

Ayuntamiento de Villarta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 46/2022

Visto que con fecha 28 de abril de 2022, de la mano del Decreto de Alcaldía 35/2022, se aprueban las Bases que han de regir la convocatoria para la constitución de Bolsa de trabajo para la selección de personal laboral temporal, socorrista de piscina municipal, mediante concurso concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación para la presentación de solicitudes y cuyo contenido fue corregido, a posteriori, mediante publicación de las Bases definitivas en el B.O.P núm. 51, de fecha 4 de mayo de 2022.

Visto que con fecha 19 de mayo de 2022 se hace pública el Acta de la Comisión Local de Selección de Personal, reunida al efecto en la fecha indicada, recogiendo el listado provisional de admitidos y excluidos concediendo plazo de subsanación de tres días hábiles.

Visto que con fecha 25 de mayo de 2022 se hace pública el Acta de la Comisión Local de Selección de Personal, reunida al efecto en la fecha indicada, en cuyo contenido se eleva al órgano contratante el listado definitivo de admitidos y excluidos junto a la baremación provisional de los primeros para la constitución de Bolsa de trabajo, concediendo plazo de tres días hábiles para eventuales solicitudes de revisión dentro de los cuales se registra, con fecha 25 de mayo, reclamación del cuarto clasificado provisional alegando la *falta de puntuación de póliza de responsabilidad civil al corriente de pago* debidamente adjunta a la documentación de la solicitud de participación del mismo.

Visto que con fecha 1 de junio de 2022 se hace pública el Acta de la Comisión Local de Selección de Personal, reunida al efecto en la fecha indicada, para la revisión de la alegación debidamente presentada y en cuyo contenido se recoge la aceptación por unanimidad de sus integrantes de la conveniencia de la misma procediéndose a nueva baremación provisional y concediéndose, de nuevo, plazo de tres días hábiles para eventuales

Ayuntamiento de Villarta

solicitudes de revisión sin que conste la presentación de alguna.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría, y de acuerdo con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la constitución de Bolsa de trabajo para la selección de personal laboral temporal, socorrista de piscina municipal, mediante concurso de este Ayuntamiento con la siguiente relación de aspirantes:

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA
1º	MARTÍNEZ TÉVAR, IRENE	0,55
2ª	PANADERO SOLERA, AURELIA	0,50
3º	SIERRA VELENCOSO, PABLO	0,35
4º	SOLER PECIÑA, FERNANDO JOSÉ	0,30
5º	HERREROS CAÑADA, JESÚS	0,05
6º	LERMA OLMEDA, NOÉ	0,05

SEGUNDO. Publicar la relación de aspirantes incluidos en la Bolsa y someterla a constante actualización para su conocimiento y seguimiento públicos.



Ayuntamiento de Villarta

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Luís Miguel Lerma Gómez, en VILLARTA, a 7 de junio de 2022.

EL ALCALDE,

Fdo.: Luís Miguel Lerma Gómez.

Ante mí,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Ma Dolores Sajardo Ortega.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)



